



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
88/2015 Y SUS ACUMULADAS 93/2015,
95/2015 Y 97/2015

PROMOVENTES: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO
POLÍTICO NACIONAL MORENA Y PARTIDO
POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán, con lo siguiente:

Constancia:	Número de Registro
Oficio número IEE/PRE/164/15 de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla.	52696
Oficio número INE/SCG/2204/2015 y anexos del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	52712

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de septiembre de dos mil quince.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, los oficios y anexos de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla y del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante los cuales desahogan el requerimiento que se les hizo por auto de veintidós de septiembre pasado, al exhibir ante este Alto Tribunal copias certificadas de la Declaración de Principios de Movimiento Ciudadano y de los Estatutos de los Partidos Políticos MORENA y Revolucionario Institucional, así como las respectivas certificaciones de sus registros vigentes, precisando quiénes son los integrantes de

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2015 Y SUS
ACUMULADAS 93/2015,95/2015 Y 97/2015**

la Comisión Operativa Nacional y de los Comités Ejecutivos Nacionales; asimismo, informando que el próximo proceso electoral se iniciará en la cuarta semana de noviembre de dos mil quince, respectivamente.

Dado lo voluminoso del expediente **fórmese con los documentos de cuenta el tomo II** de la presente acción de inconstitucionalidad.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAXB